

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA DIOSA DEL CARNAVAL ESPECIAL DEL 2025 Y SU CORTE DE NINFAS

1º.- Para ser elegida Diosa del Carnaval Especial del 2025, serán requisitos indispensables:

- a)** Ser natural de Algeciras, o hija de algecireño/a, o llevar residiendo en la ciudad, al menos cinco años.
- b)** Tener cumplidos 18 años de edad, en el presente, y no más de 26.
- c)** No haber sido elegida anteriormente Diosa.

2º.- La Corte de Carnaval estará compuesta por una Diosa y dos Ninfas.

3º.- Serán candidatas a la elección quienes, reuniendo las condiciones del apartado anterior, lo soliciten a este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo estipulado.

4º.- Las candidatas (bien sean presentadas por: Asociaciones, entidades o libremente) habrán de comunicarlo por escrito cumplimentando el impreso adjunto a éstas Bases y entregarlo en la Delegación de Feria y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ Alfonso, XI - 6, en el plazo comprendido entre la publicación de estas bases y el lunes día 20 de Enero de 2025. Siendo requisito necesario presentar fotografía de cuerpo entero de la candidata y fotocopia de D.N.I. por ambas caras.

5º.- El Jurado para la elección de la Diosa y Ninfas estará integrado por:

- a)** La Tte. de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, con voz pero sin voto (quien será la presidenta del mismo), o Concejal en quien delegue.
- b)** Las personas que designe la ACCA.

El Jurado previamente, a la emisión del fallo, sostendrá una entrevista con las candidatas, cuya presencia en el acto será imprescindible, entendiéndose que renuncia a su candidatura la que no se encuentre presente en el mismo. A tal efecto, las candidatas serán convocadas el jueves día 23 de Enero de 2025 a las 19:00 horas, en la Delegación de Feria y Fiestas.

6º.- De las Ninfas seleccionadas se elegirá a la Diosa del Carnaval Especial del 2025. El nombre de la mencionada Diosa se dará a conocer a través de la lectura del acta una vez finalizada la deliberación del Jurado.

7º.- El traje de Algecireña será utilizado para los diversos actos del Carnaval Especial de 2025, será de cuenta de la Delegación de Feria y Fiestas.

8º.- La participación supone la total aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo del jurado.

9º.- Cualquier caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado, según su criterio.

LA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS Juana Isabel Cid Vadillo.

